

**PREMIOS A LA MEJOR PUBLICACIÓN DEL AÑO 2024
DEL ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

OBJETIVO

Promover la investigación en Fisioterapia.

DOTACIÓN

La dotación económica será de 6000 euros otorgados por el Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM), y sujeto a las reglamentaciones legales vigentes. La cuantía se distribuirá en tres premios según la puntuación final obtenida en el proceso de evaluación del jurado. Un primer premio con una dotación económica de 3000 euros, un segundo premio de 2000 euros y un tercer premio de 1000 euros.

La aceptación del premio conlleva la aceptación por parte de las personas premiadas de una colaboración con la difusión del conocimiento derivado de los artículos premiados.

CANDIDATOS

Pueden presentar candidatura todas las personas colegiadas que estén al corriente de sus obligaciones colegiales, habilitados en la Comunidad de Madrid, y no tengan en curso alguna sanción por el Colegio Profesional.

Podrán aparecer como coautores cualquier otro profesional. En caso de pertenecer a profesiones reguladas, deberán estar inscritos en sus respectivas corporaciones colegiales.

Los miembros de la Junta de Gobierno del ICPFCM, del Jurado y miembros de la Comisión de I+D+i no podrán optar a este premio.

Cada persona colegiada solo podrá presentar una publicación como candidatura (aunque puede formar parte en otras publicaciones que se presenten).

REQUISITOS

El artículo científico debe ser un estudio original publicado en el año 2024, se excluyen editoriales y cartas al editor. La persona solicitante deberá ser, obligatoriamente, fisioterapeuta colegiado en la Comunidad de Madrid en el momento de presentar la solicitud en la Secretaría del ICPFCM.

Los coautores podrán ser un equipo multidisciplinar y todos ellos deberán estar colegiados en su colegio correspondiente en el momento de presentar la solicitud en la Secretaría.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

El plazo límite de presentación de solicitudes será el 31 de marzo de 2025, a las 23:59 horas.

Se enviarán los siguientes documentos:

- Solicitud de participación. Esta deberá estar firmada por todos los coautores del artículo científico, incluyendo su profesión, nº de colegiado y colegio de referencia.
- El artículo científico en formato PDF.
- El artículo científico cegado en PDF **habiendo quitado o tapado todos los datos, imágenes o logotipos a través de los cuales se pueda identificar la autoría**. Esta condición será indispensable para que el proyecto pueda ser baremado por el Jurado.

El montante del premio se dividirá de manera proporcional entre todas las personas colegiadas en el ICPFCM que aparezcan como coautores.

Los trabajos serán enviados por correo electrónico al email: premiosyayudas@cfisiomad.org.

Toda solicitud que no sea presentada en tiempo y forma será desestimada.

BAREMACIÓN

Para la baremación del artículo científico se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: relevancia para la Fisioterapia, tipo de publicación, tipo de estudio y calidad metodológica del mismo, factor de impacto de la revista, número de autores, tipo de proyecto (nacional-internacional-competitivo-multicéntrico-colaborativo), becas y/o financiación, así como productividad/impacto de la publicación.

JURADO

El Jurado estará formado por cinco miembros, siendo presidido por la persona que ocupe el Decanato de la Institución y hará las funciones de secretaria la persona que ocupe la Presidencia de la Comisión de I+D+i, además de tres vocales, dos de ellos elegidos por sorteo del censo de doctores en Fisioterapia que tiene la Institución y el tercero la persona que ocupa la asesoría científica de la Institución, los cuales serán nombrados por la Junta de Gobierno.

Todos los componentes del Jurado participarán en el proceso de evaluación y se realizará de manera cegada y por pares, para garantizar la transparencia del proceso. Los acuerdos se adoptarán en función de la puntuación final obtenida en el proceso de evaluación. Si se produce empate, decidirá el voto de la persona que ocupa la presidencia.

El fallo del Jurado será inapelable, se decidirá en reunión de Junta de Gobierno a celebrarse en el mes de mayo de 2025 y se dará a conocer en un acto público en el mes de junio de 2025. Los premios pueden ser declarados desiertos si, a juicio del Jurado, no se presentan publicaciones merecedoras del mismo. Si el Jurado lo considera oportuno, se podrá otorgar una mención especial a otra publicación no ganadora, si se quiere visibilizar la calidad de la misma. Esta mención no lleva asociada dotación económica alguna, emitiéndose un certificado en nombre del Jurado expresando tal distinción.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos serán gestionados, de forma confidencial, por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, como responsable del tratamiento, y serán tratados para las finalidades ya indicadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos (RGPD) y L.O. 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

En el caso de resultar ganador sus datos también servirán para la tramitación y comunicación del premio, y para la gestión de la publicidad de dichos resultados. Esta publicidad podrá realizarse a través de nuestras redes sociales mediante la utilización de su imagen, que se tratará de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, así como a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Estas imágenes no serán utilizadas para ningún otro fin ni cedidas a terceros no autorizados.

Los datos serán gestionados, de forma confidencial, por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, como responsable del tratamiento, y serán tratados para la gestión de su participación en los Premios a la Mejor Publicación del año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos (RGPD) y L.O. 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Usted podrá, en todo momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, y limitación al tratamiento enviando comunicación, a la siguiente dirección de nuestro delegado de protección de datos: [cpfcm@cfisiomad.org](mailto:cpfm@cfisiomad.org). También puede dirigirse a la autoridad competente (www.aepd.es) o a nuestro delegado de protección de datos delegadoprotecciondatoscpfcm@cfisiomad.org

Para más información puede consultar las bases legales del premio.

Con la aceptación de las bases y envío del formulario reconoce haber sido informado claramente sobre el uso de sus datos personales y consiente inequívocamente al tratamiento de los mismos.

Le informamos que los datos personales solicitados tendrán carácter obligatorio para su participación.

DISPOSICIONES FINALES

La presentación de los trabajos supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier incumplimiento de las bases en pasadas convocatorias será motivo de exclusión.

Junta de Gobierno

